

Resolución de Presidencia

N° 036-2017-INGEMMET/PCD

Lima, 1 de Febrero de 2017

VISTOS:

El Informe N° 002-2017-INGEMMET/DCM de la Dirección de Concesiones Mineras, el Informe N° 62-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Memorando N° 022-2017-INGEMMET/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 73-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Memorando N° 029-2017-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 042-2017-INGEMMET-SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Informe N° 002-2017-INGEMMET/DCM de la Dirección de Concesiones Mineras de fecha 18 de enero 2017, la señora abogada María Angélica Remuzgo Gamarra, Directora (e) de Concesiones Mineras en merito a la Resolución de Presidencia N° 009-2017-INGEMMET/PCD de fecha 02 de enero de 2017, hará uso de su descanso vacacional pendiente del 01 de febrero al 03 de marzo del 2017, inclusive;



Que, mediante los Informes N° 62-2017-INGEMMET/OA-UP del 26 de enero de 2017 y N° 73-2017-INGEMMET/OA-UP del 31 de enero de 2017, la Unidad de Personal informa que conforme a la documentación que obra en el legajo de la abogada Cecilia Castañeda Barrantes, trabajadora con contrato a plazo indeterminado sujeto al régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del INGEMMET para desempeñar las funciones de Directora de Concesiones Mineras;



Que, mediante Informe N° 042-2017-INGEMMET/SG-OAJ del 01 de febrero de 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica señala, entre otros, que es viable el encargo de funciones de Director (a) de la Dirección de Concesiones Mineras a la Abogada Cecilia Castañeda Barrantes, por el periodo del 01 de febrero al 03 de marzo de 2017;



Que, el numeral 6.5 de la Directiva N°008-2014-INGEMMET/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio de 2014, establece que el encargo tiene el carácter temporal, excepcional y fundamentado; debiendo ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo;



Que, constituyendo la Dirección de Concesiones Mineras un órgano resolutorio y de opinión en procedimientos administrativos, resulta pertinente disponer las acciones correspondientes, de conformidad con las atribuciones previstas en el Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, lo dispuesto en el literal b) del artículo 76° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD y modificado por Resolución de Presidencia N° 015-2016-INGEMMET/PCD; y lo normado por la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD, aprobado por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio del 2014;



Que, conforme a los documentos de Vistos y en ejercicio de las funciones y responsabilidades que confiere el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET corresponde disponer el encargo de funciones a la Abogada Cecilia Castañeda Barrantes del órgano antes citado, reasumiendo la Abogada María Angélica Remuzgo Gamarra sus funciones en la Dirección de Concesiones Mineras al término de su goce vacacional;

De conformidad con lo previsto en la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD y conforme a las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Con las visaciones de la Secretaría General y las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica, de Administración y la Unidad de Personal;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR temporalmente a partir de la fecha al 03 de marzo de 2017, las funciones de Directora de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, a la Abogada Cecilia Castañeda Barrantes; reasumiendo la Abogada María Angélica Remuzgo Gamarra sus funciones al término de su goce vacacional conforme a la Resolución de Presidencia N° 009-2017-INGEMMET/PCD de fecha 02 de enero de 2017.

Artículo 2.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas correspondientes del INGEMMET e interesada, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

